

Municipalidades con Nuevo Método de Valoración de Terrenos Agropecuarios



Plataformas de Valores Agropecuarios

En cumplimiento del [artículo 2](#) de la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley de Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuario (Ley N° 9071) y el [artículo 5](#) de su Reglamento, el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, elaboró las Plataformas de Valores Agropecuarios e hizo entrega de las mismas a las Municipalidades el pasado 3 de febrero de 2017.

Con la utilización de esta novedosa herramienta, se estarán valorando para fines fiscales (impuesto) las fincas agropecuarias con base en su uso, ubicación de la producción, calidad de suelo, pendiente, riego y otros factores productivos.

Esto demuestra que en materia de impuestos, las actividades agropecuarias deben recibir un trato especial y son diferentes al resto de las actividades económicas que se desarrollan en el país.

Sin embargo, para que las Plataformas de Valores Agropecuarias puedan ser utilizadas a favor de la producción agropecuaria del país, es necesario que cada Municipalidad las publique en La Gaceta y en un diario de circulación nacional, según lo establece el [artículo 12](#) de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley N° 7509) y el [artículo 24](#) de su Reglamento.

Ley N° 9071

Reglamento N° 9071

Ley N° 7509

Reglamento N° 7509

PLATAFORMAS DE VALORES AGROPECUARIOS

Las Municipalidades que a la fecha han publicado sus PVA en La Gaceta son las siguientes:

Provincia de San José

San José

Escazú

Desamparados

Puriscal

Tarrazú

Aserri

Mora

Goicoechea

Santa Ana

Alajuelita

Vásquez de C.

Acosta

San José, continúa: ...

Turrubares

Montes de Oca

Moravia

Dota

Pérez Zeledón

Provincia de Alajuela

Alajuela

San Ramón

Grecia

San Mateo

Atenas

Naranjo

Palmares

Poás

Orotina

San Carlos

Zarcero

Upala

Los Chiles

Guatuso

Provincia de Cartago

Cartago

La Unión

Alvarado

El Guarco

Paraíso

Jiménez

Oreamuno

Provincia de Heredia

Heredia

Sto. Domingo

San Rafael

Belén

San Pablo

Barva

Sta. Bárbara

San Isidro

Flores

Sarapiquí

Provincia de Guanacaste

Liberia

Santa Cruz

Abangares

Nandayure

Hojancha

Nicoya

Bagaces

Tilarán

La Cruz

Pulse sobre el nombre del cantón para ver la Matriz de Valores Agropecuarios y luego sobre el número de La Gaceta para ver la publicación en la página indicada.

Provincia de Puntarenas

Puntarenas

Buenos Aires

Osa

Golfito

Parrita

Garabito

Esparza

Montes de Oro

Quepos

Coto Brus

Corredores

Provincia de Limón

Pococí

Guácimo

Siquires

Pulse sobre el nombre del cantón para ver la Matriz de Valores Agropecuarios y luego sobre el número de La Gaceta para ver la publicación en la página indicada.

Pasos a seguir:

A

En aquellos cantones donde la Municipalidad no ha publicado, se insta a los Productores a acercarse al Municipio para solicitar a su Alcalde la publicación “inmediata”, en La Gaceta y en un diario de circulación nacional, de las nuevas “Plataformas de Valores Agropecuarios”, para la valoración de sus fincas y para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respectivo.

B

A partir de la publicación de las Plataformas de Valores Agropecuarios, las Municipalidades están en la capacidad de realizar valoraciones y de recibir declaraciones de bienes inmuebles agropecuarios, utilizando dicha herramienta.

C

El ICAFE elaboró una guía explicativa respecto al proceso de “Declaración de Bienes Inmuebles”.

En caso de dudas adicionales, puede evacuarlas con el señor Marco Antonio Araya Molina: maraya@icafe.cr y 2243-7851.

Las Municipalidades que Faltan*

Prov.	Provincia	Cant.	Cantón
1	San José	13	Tibás
1	San José	18	Curridabat
1	San José	20	León Cortés
2	Alajuela	12	Valverde Vega
3	Cartago	5	Turrialba
5	Guanacaste	2	Nicoya

Prov.	Provincia	Cant.	Cantón
5	Guanacaste	5	Carrillo
5	Guanacaste	6	Cañas
7	Limón	1	Limón
7	Limón	4	Talamanca
7	Limón	5	Matina

*/ Río Cuarto está incluido en la publicación realizada por la Municipalidad de Grecia.